

## **DEBERES DE LOS ASOCIADOS**

- Asistir y participar en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.
- Seguir pagando como mínimo una aportación mensual.
- Cumplir sus obligaciones sociales con aportes económicos, intelectuales y morales.
- Desempeñar los cargos para los que fueron elegidos.
- Cumplir los acuerdos de la asamblea y de la Junta de Directores.
- Ser solidario en sus relaciones con la Cooperativa y con los asociados.
- Abstenerse de incurrir en actos de omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio de la Cooperativa.
- Pagar puntualmente sus transacciones con la cooperativa.
- Contribuir a la formación del capital, a través de las aportaciones y canalizar sus ahorros a la Cooperativa.
- Interesarse en el funcionamiento de la cooperativa como dueño que es de ella.
- Participar con voz y voto en las Asambleas.
- Elegir y ser elegido para desempeñar cargos en los cuerpos directivos, siempre y cuando el asociado esté al día con sus compromisos con la cooperativa.
- Solicitar informes sobre su cuenta personal y el desenvolvimiento de la Cooperativa.
- Formular denuncias por incumplimiento de la Ley, del Estatuto o los reglamentos ante la Junta de Vigilancia.
- Retirarse voluntariamente de la cooperativa una vez cumpla los trámites que establece la Ley y el Estatuto.
- Interponer recurso de reconsideración ante la Junta de Directores o de apelación, ante la Asamblea, contra cualquier decisión que afecte sus derechos.
- Utilizar los servicios que brinda la cooperativa.
- Participar en programa de capacitación y becas.